

San José, 18 de enero de 2013.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del dieciocho de enero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Viquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada), Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2013-00440

Expediente 06-009706-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministro De Educación Pública, Ministro De Educación Pública Y Otros. No ha lugar a la gestión formulada.

2) Sentencia 2013-00441

Expediente 07-001294-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente De La Junta Directiva Del Colegio De Profesional De Psicólogos De Costa Rica. No ha lugar a la gestión formulada.

3) Sentencia 2013-00442

Expediente 08-004569-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense de Seguro Social, Coordinador Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Vicente De Paúl, Coordinador De Comité Central Farmacoterapia De La Caja Costarricense de Seguro Social, Director Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Directora General. No ha lugar a la gestión formulada.

4) Sentencia 2013-00443

Expediente 09-004683-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Junta Directiva Del Alcalde De La Municipalidad De Barva, Alcaldesa Municipal De Barva De Heredia, Presidente De La Comisión Nacional De Atención De Riesgos Y Prevención De Emergencias, Presidente Del Concejo Municipal De Barva. Se le reitera a la Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de

Emergencias, y a la Alcaldesa de la Municipalidad de Barva, cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el Voto No. 2009-018177 de las once horas y cuarenta y ocho minutos del veintisiete de noviembre del dos mil nueve, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Se le ordena al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva, el cumplimiento inmediato de la resolución supra, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera. Notifíquese al Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a la Alcaldesa Municipal y de Presidente del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad de Barva. Notifíquese también a la Contraloría General de la República.-

5) Sentencia 2013-00444

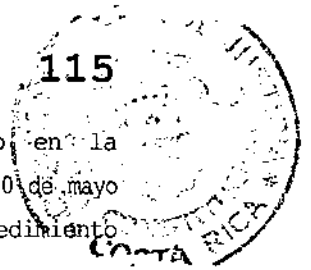
Expediente 09-011554-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Macro región Pacifico Central Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, Director Regional Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes De Puntarenas, Ministra De Obras Publicas Y Transportes, Ministro Del Ministerio de Obras Publicas y Transporte Y Presidente Consejo Nacional De Vialidad, Presidente Del Consejo Municipal De La Municipalidad de Distrito Paquera. Se le ordena al Presidente del Consejo Municipal de Distrito Paquera, cumplir lo dispuesto en el Voto No. 2009-15172 de las 10:31 hrs. del 25 de septiembre del 2009, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Notifíquese al Presidente del Consejo Municipal de Distrito Paquera, el Alcalde y el Presidente de la Municipalidad de Puntarenas.-

6) Sentencia 2013-00445

Expediente 09-012809-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Apoderada General Judicial Del Instituto Nacional de Seguros, Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe De La Oficina Operativa De Afectados Por El Nemagon Del Instituto Nacional De Seguros, Miembro De La Unidad Ejecutora Técnica Afectados Por El Nemagon Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No ha lugar a la gestión formulada.

7) Sentencia 2013-00446

Expediente 10-003972-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Asesoría Legal De Sistemas Delegados De Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se le ordena al Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense



de Acueductos y Alcantarillados cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en la sentencia número 2012-7855 de las nueve horas treinta y cuatro minutos del 30 de mayo del dos mil diez, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese a todas las partes.

8) Sentencia 2013-00447

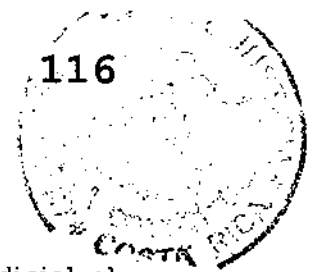
Expediente 10-006945-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Juicio Del III Circuito Judicial De Alajuela, Jueza Penal De Grecia. No ha lugar a la gestión formulada.

9) Sentencia 2013-00448

Expediente 10-008078-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Aserri, Director Gestión De Desastres Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, Presidenta De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, Presidenta Del Concejo Municipal De Aserri. Se le ordena al Ministro de la Presidencia, que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, le abra a la Presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir las órdenes impuestas por este Tribunal en la Sentencia No. 13680-2010 de las 16:40 hrs. del 17 de agosto del 2010. Se le advierte al Ministro de la Presidencia, como superior jerárquico de la funcionaria pública remisa, que el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional le impone pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un proceso de amparo y no lo hiciere, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en el Voto No. 13680-2010 de las 16:40 horas. del 17 de agosto del 2010 por parte del Alcalde el primero y Presidenta del Concejo, ambos de la Municipalidad de Aserri.

10) Sentencia 2013-00449

Expediente 10-008833-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Poder Judicial, Consejo Superior, Poder Judicial, Corte Plena, Presidente De La Corte Plena De La Corte Suprema De Justicia Y Del Consejo Superior Del Poder Judicial, Presidente De La Corte Suprema De Justicia. Se acoge solicitud planteada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y se amplía hasta el 30 de junio de 2013 el plazo para que la autoridad recurrida pueda cumplir con la orden dictada en la sentencia 2011-008720, de las 09:00 horas del 01 de julio de 2011.



11) Sentencia 2013-00450

Expediente 10-011185-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Consulta judicial el Juzgado Civil Y De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela, Sede San Carlos, Tribunal De Puntarenas en lo referente a Circular [...], Emitida En Ejecución Del Acuerdo Del Consejo Superior Del Poder Judicial Tomado En Sesión [...]. No ha lugar a la gestión.

12) Sentencia 2013-00451

Expediente 10-013830-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal Del Cantón De Turrialba, Director Del Consejo Nacional De Vialidad, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Director General De Ingeniería De Transito Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, Jefe Del Departamento De Ingeniería Del Ministerio De Obras Públicas y Transportes. Se le reitera a la Alcaldesa Municipal del cantón de Turrialba, cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el Voto No. 2011-1047 de las nueve horas veintitrés minutos del 28 de enero del dos mil once, bajo la advertencia de bajo la advertencia de ordenarse testimoniar piezas ante el Ministerio Público en su contra si no lo hiziere. En cuanto al Ministerio de Obras Públicas y Transportes no ha lugar la gestión.-

13) Sentencia 2013-00452

Expediente 10-017862-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Medico Del Hospital De Upala, Director Regional De Servicios Médicos Región Chorotega, Gerente Medica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

14) Sentencia 2013-00453

Expediente 11-000835-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Santa Bárbara, Alcalde De La Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia, Presidenta Municipal De Santa Bárbara. Se le ordena al Alcalde y la Presidenta del Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia, cumplir inmediatamente lo dispuesto en el Voto N° 2011-001749, de las 10:03 horas del 11 de febrero de 2011, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas si no lo hicieren.

15) Sentencia 2013-00454

Expediente 11-002988-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Del Tribunal Ambiental Administrativo, Vicepresidenta Del Tribunal



Ambiental Administrativo. No ha lugar a la gestión formulada.

16) Sentencia 2013-00455

Expediente 11-006137-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Buenos aires, Alcalde Municipal De La Municipalidad De Buenos aires, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad. Se le reitera al Alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, se le reitera que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2011-009181 de las 12:07 horas del 8 de julio de 2011, bajo la advertencia de proceder a ordenar testimoniar piezas al Ministerio Público en su contra si no lo hiciere. Asimismo, se le ordena al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en la sentencia número 2011-009181 de las 12:07 horas del 8 de julio de 2011, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese al Ministro de Obras Públicas y Transportes.

17) Sentencia 2013-00456

Expediente 11-010025-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal Del Cantón De Mora, Director Del Área Rectora De Salud De Turrialba Del Ministerio De Salud, Presidente De La Asociación De Desarrollo Integral De Piedra Blanca De Mora. Se le reitera al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Piedra Blanca de Mora, cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el Voto N° 2011013139 de las diecisiete horas y trece minutos del veintisiete de septiembre del dos mil once, bajo la advertencia de que se le aplicará lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en su contra, si no lo hiciere. Notifíquese al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Piedra Blanca de Mora.-

18) Sentencia 2013-00457

Expediente 11-011192-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Servicio Civil, Ministra De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director General de Servicio Civil, disponer lo necesario para garantizar la participación del recurrente, en el Concurso Técnico Docente y Administrativo Docente dispuesto para nombrar en propiedad, para la clase Director de Colegio. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria,

los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General de Servicio Civil, en forma personal.-

19) Sentencia 2013-00458

Expediente 11-011273-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Registro De Asociaciones Del Registro Nacional, Fiscal De La Junta Directiva De La Asociación Administradora De Acueducto Del Rosario De Naranjo, Presidente De La Asociación Administradora Del Acueducto Rural D Rosario Naranjo. Se les reitera al representante y al Fiscal, ambos de la Asociación Administradora del Acueducto Rural del Rosario Naranjo, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto N° 2011-014731 de las diez horas y dieciséis minutos del veintiocho de octubre del dos mil once, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas ante el Ministerio Público en su contra si no lo hiciera. Notifíquese en lo personal al representante de la Asociación Administradora del Acueducto Rural del Rosario Naranjo, en forma personal.

20) Sentencia 2013-00459

Expediente 11-011586-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. No ha lugar a la gestión formulada.

21) Sentencia 2013-00460

Expediente 11-012256-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal Del Cantón De Santa Ana, Viceministra De Infraestructura Y Concesiones Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Viceministro De Obras Públicas Y Transportes. Se le reitera al Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Alcalde de la Municipalidad de Santa Ana, que cada uno dentro del ámbito de sus competencias, procedan a dar efectivo cumplimiento a lo ordenado por esta Sala mediante la Sentencia número 2011-015462 de las 09:35 horas del 11 de noviembre del 2011. Específicamente se le advierte al Alcalde de la Municipalidad de Santa Ana, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a todas las partes, y para notificar de forma personal al Alcalde de la Municipalidad de Santa Ana, proceda el Secretario de la Sala Constitucional a citar a dicho funcionario para que se haga presente en la Sala Constitucional y proceder a su notificación en estrados, pudiendo hacer uso de la colaboración del Organismo de

Investigación Judicial si dicho funcionario no se presente voluntariamente a recibir esta notificación.-

22) Sentencia 2013-00461

Expediente 11-012417-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De Unidad De Impugnación De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Infracciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

23) Sentencia 2013-00462

Expediente 11-012779-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De San José. Se les reitera, al Alcalde y el Presidente del Concejo Municipal de San José, que procedan al cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto N° 2011-14730, de las 10:15 horas del 28 de octubre de 2011, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas si no lo hicieren.

24) Sentencia 2013-00463

Expediente 11-015542-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. No ha lugar a la gestión formulada.

25) Sentencia 2013-00464

Expediente 11-015847-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Grecia, Apoderado Especial Judicial De SOCIEDAD ANÓNIMA, Director General De Ingeniería De Transito Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, Jefatura Del Departamento De Regionales Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe De La Unidad Delegación de Grecia. No ha lugar a la gestión formulada.-

26) Sentencia 2013-00465

Expediente 11-016694-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Administrativo De La Junta De Protección Social, Encargada Sección Reclutamiento Y Selección Departamento Recursos Humanos, junta Protección Social, Jefa Del Departamento De Recursos Humanos De La Junta De Protección Social De San José. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a los recurridos adecuar los procedimientos de reclutamiento, en lo que toca a la participación de

funcionarios interinos en concursos internos, a los términos de la sentencia número 2012-17059 de dieciséis horas y uno minutos del cinco de diciembre del dos mil doce. Se condena a la Junta de Protección Social de San José al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y declara sin lugar el recurso.-

27) Sentencia 2013-00466

Expediente 12-000203-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Jefe De Control Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Planificación Y Promoción Del Recurso Humano Del Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

28) Sentencia 2013-00467

Expediente 12-000584-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General. Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Ministro De Educación Pública. Se le reitera al Ministro de Educación Pública que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el Voto No. 2012-3320 de las nueve horas diez minutos del 9 de marzo del dos mil doce, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese la presente resolución al Consejo de Gobierno.-

29) Sentencia 2013-00468

Expediente 12-000920-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Nicoya, Presidente Del Concejo Municipal De Nicoya. No ha lugar a la gestión formulada.

30) Sentencia 2013-00469

Expediente 12-001170-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director del Área De Reclutamiento Y Selección De Personal De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Servicio Civil, que de inmediato, adopte las acciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que, todos los futuros concursos en los cuales participe la tutelada, se ajusten a lo dispuesto por esta Sala en el Voto No. 7163-2012 de las 16:00 horas del 29 de mayo de 2012. Se le advierte a dicha autoridad que, de conformidad con establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,

dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Director General de Servicio Civil, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro, pone nota. Comuníquese.

31) Sentencia 2013-00470

Expediente 12-001902-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada. Tome nota la autoridad recurrida de lo señalado en el considerando único.

32) Sentencia 2013-00471

Expediente 12-002621-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Servicio Civil, Jefe De Área De Reclutamiento Y Selección De Personal De La Dirección General Del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Director del Área de Reclutamiento y Selección de Personal, ambos de la Dirección General del Servicio Civil, que de inmediato proceda a realizar los estudios requeridos a fin de que en un plazo de un año contado a partir de la comunicación de esta sentencia, en los procedimientos de selección de personal a cargo de esa dependencia, se evalúen aspectos relacionados con el razonamiento verbal, numérico o abstracto, así como conocimientos científicos atinentes al ámbito profesional objeto del concurso respectivo; el valor de las pruebas psicométricas no podrá exceder el 50% del total de la calificación. Con el fin de evitar graves dislocaciones a la seguridad, justicia y paz social, se dimensionan los efectos de este voto en el sentido que mientras no se ha agotado el supracitado plazo de un año, el valor de la pruebas psicométricas o de aquellas tendentes a calificar o medir aspectos relacionados con la aptitud, actitud, u otras características de la personalidad del oferente, no podrá superar el 50% de la calificación total. Se advierte a la autoridad accionada que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General, y al Director del Área de Reclutamiento y Selección de Personal, ambos de la Dirección General del Servicio Civil, en forma personal.

El Magistrado Cruz pone nota. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

33) Sentencia 2013-00472

Expediente 12-002956-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Alajuela, Director De Área Rectora De Salud Alajuela 2, Del Ministerio De Salud, Presidente Del Tribunal Ambiental Administrativo, Sub-director General Del Servicio Nacional De Salud Animal. No ha lugar a la gestión de adición y aclaración formulados.

34) Sentencia 2013-00473

Expediente 12-003346-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefa Servicio Ortopedia Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión formulada.

35) Sentencia 2013-00474

Expediente 12-003601-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Centro Nacional De Citologías Del Hospital México De La Caja Costarricense de Seguro Social, Director Médico Del Equipo Básico de Atención Integral de Salud De Corina, Director Médico Del Equipo Básico de Atención Integral de Salud De Tejarcillo De Alajuelita, Gerente Financiero De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

36) Sentencia 2013-00475

Expediente 12-004113-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Colegio Claretiano. Se reitera al Director del Colegio Claretiano, brindar DE INMEDIATO la información pedida por las amparadas, según se ordenó en la sentencia N° 2012005661 de las nueve horas cinco minutos del cuatro de mayo de dos mil doce. Comuníquese.

37) Sentencia 2013-00476

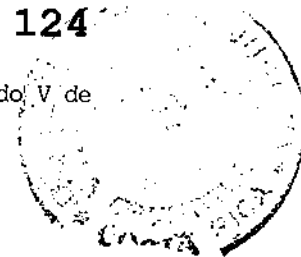
Expediente 12-004195-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, readecuar inmediatamente el monto de la multa impuesta a la amparada de conformidad con los parámetros establecidos por

esta Sala Constitucional en la sentencia No. 2012-03942 de las 16:22 horas del 21 de marzo del 2012. Lo anterior, bajo la advertencia de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.

38) Sentencia 2013-00477

Expediente 12-004459-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa Municipal De Desamparados, Directora Del Área Rectora De Salud, Desamparados, Jefe De La Oficina Comercial De Coronado Del Instituto Costarricense De Acueductos y Alcantarillados, Ministra De Salud. Se declara parcialmente con lugar el recurso por las omisiones atribuibles a las autoridades de la Municipalidad y el Área Rectora de Salud de Desamparados que amenazan los derechos fundamentales del amparado a la salud y a un ambiente sano. Por lo anterior, se le ordena a la Directora del Área Rectora de Salud de Desamparados, que proceda, de forma inmediata, a investigar la situación analizada en Gravilias de Desamparados, sobre posibles conexiones irregulares de aguas negras y residuales al alcantarillado pluvial y, si es pertinente, se giren las correspondientes órdenes sanitarias para ajustar a derecho dichas irregularidades. Asimismo, se le ordena a la Alcaldesa Municipal de Desamparados que tome las medidas de su competencia para que se proceda, de forma inmediata, a 1) recoger todo tipo de desechos que impidan la circulación de las aguas pluviales; 2) se finalicen las obras civiles correspondientes para encausar, correctamente, las aguas pluviales y 3) que de forma coordinada con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados le den el debido mantenimiento a las tuberías pluviales y sanitarias para evitar desbordamientos que amenacen la salud y el medio ambiente. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Desamparados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Tome nota el Jefe de la Oficina de Desamparados del Instituto Costarricense de

Acueductos y Alcantarillados de lo dispuesto por este Tribunal en el Considerando V de esta sentencia. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal.



39) Sentencia 2013-00478

Expediente 12-004967-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente De La Junta Directiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a la Presidenta Ejecutiva y del Gerente General, respectivamente, ambos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de inmediato interpongan las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, para que al amparado, le sea plena y efectivamente reconocido el cargo de Ejecutivo Especialista de Servicio al Cliente según acción de personal número 397101. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios que pudieren haberse ocasionado con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en la vía de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Presidenta Ejecutiva y del Gerente General, respectivamente, ambos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal. Comuníquese.

40) Sentencia 2013-00479

Expediente 12-005826-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Osa, Presidente Del Concejo Municipal De Oca. Se corrige el error material cometido en la parte dispositiva de la sentencia No. 2012 006993 de las 09:05 hrs. De 25 de mayo de 2012, razón por lo cual, lo referente a la condenatoria al pago de las costas, daños y perjuicios generados, deberá leerse de la siguiente manera: (...) Se condena a la Municipalidad de Osa, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo (...). Todo lo demás se mantiene incólume.

41) Sentencia 2013-00480

Expediente 12-005838-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía Maxilofacial Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Jefe Del Hospital México. No ha lugar a la gestión formulada.

42) Sentencia 2013-00481

Expediente 12-006060-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía 3 Y Unidad De Emergencias Quirúrgicas Del Hospital San Juan De Dios. No ha lugar a la gestión formulada.

43) Sentencia 2013-00482

Expediente 12-006541-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Santa Ana, Director Del Área Rectora De Salud De Santa Ana, Encargado De La Oficina Cantonal De Santa Ana Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Santa Ana. No ha lugar a la gestión formulada.

44) Sentencia 2013-00483

Expediente 12-006721-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Boletas. En relación con las boletas de citación números [...], por infringir el artículo 131 inciso g) en relación con el artículo 71 bis inciso c) y [...], por infringir el artículo 133 inciso e) relacionado con el artículo 71 bis inciso e), se suspende la tramitación del recurso hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-006360-0007-CO. Respecto a la boleta de citación número [...], por infringir el artículo 132 inciso ñ) relacionado con el artículo 71 bis inciso d), se reserva el dictado de sentencia hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se resuelve en el expediente número 12-013927-0007-CO.

45) Sentencia 2013-00484

Expediente 12-006922-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Contraloría De Servicios Del Hospital Max Peralta De Cartago, Coordinador De La Especialidad De Urología Del Hospital Max Peralta De Cartago, Director General Del Hospital Max Peralta De Cartago. No ha lugar a la gestión formulada.

46) Sentencia 2013-00485

Expediente 12-007287-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense Del Seguro Social, Director Medico Del Hospital San Francisco De Asís, Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Área De Medicina Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Área De Rayos X Del Hospital San Francisco de Asís. No ha lugar a la gestión de inejecución promovida.

47) Sentencia 2013-00486

Expediente 12-007311-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Trabajo De Menor Cuantía Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

48) Sentencia 2013-00487

Expediente 12-007392-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De La Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición presentada.-

49) Sentencia 2013-00488

Expediente 12-007585-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. No ha lugar a la gestión formulada.

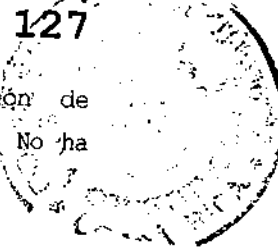
50) Sentencia 2013-00489

Expediente 12-007676-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Cartago, Coordinadora Del Área Rectora De Salud De Cartago, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Cartago, Vicealcalde Segundo Y Alcalde De La Municipalidad De Cartago. No ha lugar a la gestión formulada.

51) Sentencia 2013-00490

Expediente 12-007842-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Departamento Control Pagos Del Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

52) Sentencia 2013-00491



Expediente 12-007955-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 135 Inciso A) De La Ley De Transito. No ha lugar a la gestión de aclaración y adición solicitada.

53) Sentencia 2013-00492

Expediente 12-007982-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Centro Semi Institucional San Agustín, Director Y Presidente Del Consejo Técnico Interdisciplinario Del Centro San Agustín, Presidente Del Consejo Técnico Interdisciplinario Del Centro de Atención Institucional Semi Institucional San Agustín. No ha lugar a la gestión formulada

54) Sentencia 2013-00493

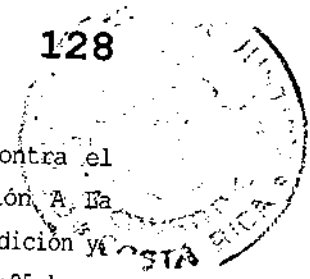
Expediente 12-008532-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Secretario Del Tribunal Supremo De Elecciones. No ha lugar a la gestión formulada.

55) Sentencia 2013-00494

Expediente 12-008553-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Servicio De Ortopedia Y traumatología Del Hospital San Rafael De Alajuela, Director Clínica Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Ámbito De Convivencia B Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del. Se le ordena al Director del Ámbito B y el Director General y, a la Directora Médica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en la sentencia número 2012-09243 de las 14:30 horas del 17 de julio de 2012, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Por su parte, se le reitera al Director General y el Coordinador del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2012-09243 de las 14:30 horas del 17 de julio de 2012, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren.-

56) Sentencia 2013-00495

Expediente 12-008645-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Desamparados, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe De La Sucursal De Desamparados De La Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición presentada.-



57) Sentencia 2013-00496 Expediente 12-008661-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Fiscal General De La República, Jefe De La Oficina De Atención Y Protección A La Víctima Del Delito Del Ministerio Público. Se acoge la gestión de aclaración y adición y se corrige el error material consignado en la sentencia número 2012-012808 de las 09:05 horas del 14 de septiembre de 2012, para que: 1) el hecho probado d) se lea correctamente que: d) Para el periodo comprendido del 16 de julio al 20 de agosto de 2012, la Jefatura de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito del Poder Judicial trasladó a ese despacho -con su plaza número [...]-, para que en su condición de psicólogo asumiera los expedientes de la recurrente, esto en tanto el funcionario designado en propiedad en la plaza número [...], mediante concurso número 002-2012, realizaba un curso de inducción. 2) la parte considerativa cuarta de dicho pronunciamiento se lea así: IV.- Sobre el caso concreto. En el presente asunto, se desprende del elenco de hechos probados que la amparada se desempeñaba de manera interina como profesional en psicología en el Poder Judicial. En razón de su condición interina, participó en el concurso número 02-2012, a fin de obtener nombramiento en propiedad como profesional; empero, según la nómina 0128-2012 o logró obtener dicha designación. Entonces, mediante oficio número [...] del 5 de junio de 2012 número [...] del 5 de junio de 2012, se comunicó el cese de sus labores a partir del 15 de julio de 2012. Si bien, esta Sala considera que no le lesionan los derechos fundamentales de la amparada por la falta de nombramiento en propiedad en el puesto reclamado, pues se realizó un concurso en el cual participó en igualdad de condiciones, si advierte una lesión a sus derechos fundamentales. Para este Tribunal Constitucional, aun cuando se trasladado al señor recurrente con su propia plaza - [...]-, lo cierto es que desde el punto de vista del contrato realidad, la persona que ganó el puesto en la plaza número [...] no lo podía asumir materialmente sino hasta el 20 de agosto de 2012. Por consiguiente, lo procedente hubiera sido que la recurrente hubiera continuado ejerciendo las funciones del cargo en cuestión hasta tanto, desde un punto de vista real, el nuevo funcionario asumiera ese puesto. En efecto, un interino puede ser sustituido por otro servidor que gana el concurso respectivo; empero, para ello se requiere que efectivamente ese funcionario asuma el cargo. Adviértase que no se trata del nombramiento de dos personas en un mismo cargo, sino del nombramiento de una persona, que venía desempeñando interinamente el puesto en cuestión, en sustitución del nuevo titular, quien no lo puede asumir mientras tal situación se mantenga. En virtud de ello, el amparo debe ser acogido en cuanto a este punto se refiere, reiterando, que el nombramiento en propiedad realizado a otro funcionario distinto a la amparada en el puesto en el que ella se desempeñaba no lesiona sus derechos fundamentales, habida cuenta que el ejercer el puesto de manera interina no le otorga ningún derecho por encima de los demás participantes de ser nombrada en propiedad. Así las cosas, lo procedente es declarar con lugar el recurso, solamente para efectos indemnizatorios, toda vez que al momento de dictado de la presente sentencia, el funcionario nombrado en propiedad ya comenzó su labor en la plaza número [...]. 3) la parte dispositiva del voto en cuestión,

se lea debidamente Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en lo referente al no nombramiento de la amparada como profesional en psicología durante el periodo comprendido del 16 de julio al 20 de agosto de 2012 mientras el titular de la plaza [...] materialmente no la pudiera asumir. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. En cuanto a lo demás, no ha lugar a las gestiones formuladas. Notifíquese esta resolución a todas las partes.

58) Sentencia 2013-00497

Expediente 12-008994-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugia General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Reumatología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Servicio Ortopedia. Se amplia el plazo otorgado en el voto No. 2012-011481 de las 15:05 horas del 22 de agosto del 2012, a quince días más, contado a partir de la notificación de esta resolución.-

59) Sentencia 2013-00498

Expediente 12-009072-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. No ha lugar a la gestión formulada.

60) Sentencia 2013-00499

Expediente 12-009169-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Unidad Técnica De Gestión Vial De La Municipalidad De Santo Domingo De Heredia. Se corrige el error material contenido en la sentencia número 2012-010832 del las nueve horas quince minutos del diez de agosto del dos mil doce, para que su parte dispositiva se lea correctamente: Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara con lugar el recurso planteado.

61) Sentencia 2013-00500

Expediente 12-009177-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Boletas Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

62) Sentencia 2013-00501

Expediente 12-009549-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Santa Cruz, Presidente Del Concejo Municipal De Santa Cruz. No ha lugar a la gestión formulada.

63) Sentencia 2013-00502

Expediente 12-009984-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Académico Y De Incorporaciones Del Colegio De Abogados Y Abogadas De Costa Rica, Presidente De La Junta Directiva Del Colegio De Abogados Y Abogadas De Costa Rica. No ha lugar a la gestión formulada.

64) Sentencia 2013-00503

Expediente 12-010429-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De Grecia, Alcalde De La Municipalidad De Grecia, Contraloría General De La Republica, Presidente Del Concejo Municipal De Grecia. No ha lugar a la gestión formulada.

65) Sentencia 2013-00504

Expediente 12-010895-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Escuela Líder Campo Kennedy De Cariari De Pococi, Director De Planificación Institucional Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

66) Sentencia 2013-00505

Expediente 12-010896-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De La Cruz. No ha lugar a las gestiones formuladas.

67) Sentencia 2013-00506

Expediente 12-011127-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Fiscal Con Representación Judicial Del Colegio De Abogados De Costa Rica, Presidente Con Representación Extrajudicial Del Colegio De Abogados De Costa Rica. Se declara SIN LUGAR el recurso.

68) Sentencia 2013-00507

Expediente 12-011248-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa Municipalidad De Golfito, Gerente Telecomunicaciones Instituto Costarricense de Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.

69) Sentencia 2013-00508

Expediente 12-011253-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora De Atención Al Cliente Del Ministerio De Salud, Directora De Regulación De La

Salud, Directora Del Área Rectora De Salud De Pococí. Se anula la sentencia No. 2012012888 de las 9:05 hrs. de 14 de septiembre de 2012. Desglóse el escrito de interposición de este recurso de amparo y la coadyuvancia presentada por a la representante de la Asociación Nacional Segunda Oportunidad de Vida -previa certificación que deberá dejarse en autos-, tramítense como diligencias de inejecución de lo dispuesto en sentencia No. 2012-000352 de las 11:30 hrs. del 13 de enero de 2012 y archívese el expediente.-

70) Sentencia 2013-00509

Expediente 12-011361-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación, Ministro Del Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones, Presidente Del Consejo Nacional De Rehabilitación Y Educación Especial, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Turismo. Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra las autoridades recurridas del Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Se ordena al Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes para que dentro del plazo de dos años a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen las obras que se requieran a efecto de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la Reserva Natural de Vida Silvestre Curú y a la Reserva Natural absoluta Cabo Blanco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7600, donde técnicamente sea posible, de tal manera que no se impacte en forma severa y negativa el ambiente. Lo anterior bajo apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al funcionario indicado en forma personal. Respecto al Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo y la Presidenta del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, se declara sin lugar el recurso.

71) Sentencia 2013-00510

Expediente 12-011488-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Del Consejo Superior Del Poder Judicial. Se declara SIN LUGAR el recurso.

72) Sentencia 2013-00511

Expediente 12-011954-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. En lo atinente a las boletas de citación números [...] y [...], se suspende la tramitación del recurso hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-006360-0007-CO. En relación con las boletas de citación números [...] y [...], por infringir el artículo 132 inciso ñ) relacionado con el 71 bis inciso d), se reserva el dictado de sentencia hasta tanto sea resuelta la acción que analiza este Tribunal bajo expediente número 12-013927-0007-CO.

73) Sentencia 2013-00512

Expediente 12-012017-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente No. 12-013927-007-CO, se tramita ante este Tribunal Constitucional.

74) Sentencia 2013-00513

Expediente 12-012301-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador De Becas Y Telesecundaria Del Centro de Atención Institucional La Reforma, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Fondo Nacional De Becas. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

75) Sentencia 2013-00514

Expediente 12-012351-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Fiscal Adjunto De Pérez Zeledón, Representante Legal De Sociedad Anónima. No ha lugar a la gestión formulada.

76) Sentencia 2013-00515

Expediente 12-012433-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Director De Administración Y Gestión De Personal De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 12-017402-0007-CO.

77) Sentencia 2013-00516

Expediente 12-013093-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Traumatología Y Rehabilitación Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Médico Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros, Subgerente De La División. No ha lugar a la gestión formulada.

78) Sentencia 2013-00517

Expediente 12-013214-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Bac San José, Fiscal De La Fiscalía Adjunta De Narcotráfico, Gerente Del Banco Nacional De Costa Rica, Juez Del Tribunal Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José. No ha lugar a la gestión formulada.

79) Sentencia 2013-00518

Expediente 12-013290-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

80) Sentencia 2013-00519

Expediente 12-013351-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Cooperativa De Servicios Múltiples De Talleres De Enderezado Y Pintura Representación Limitada. Se declara sin lugar el recurso.

81) Sentencia 2013-00520

Expediente 12-013459-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente De La Junta Directiva Nacional Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Banco Popular y de Desarrollo Comunal al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

82) Sentencia 2013-00521

Expediente 12-013550-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Coordinador Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Seguido Contra El Recurrente, Directora De Recursos Humanos De La Refinadora Costarricense De Petróleo Sociedad Anónima. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.

83) Sentencia 2013-00522
Expediente 12-013573-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Junta Directiva De Radio Taxis De San Ramón. Se declara SIN lugar el recurso.

84) Sentencia 2013-00523
Expediente 12-013586-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma. No ha lugar a la gestión formulada.

85) Sentencia 2013-00524
Expediente 12-013914-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Equipo Básico de Atención Integral de Salud De Guarari, Centro De Salud Virilla, Heredia. No ha lugar a la gestión formulada.

86) Sentencia 2013-00525
Expediente 12-014048-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Corporación Servivalores Sociedad Anónima, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo.

87) Sentencia 2013-00526
Expediente 12-014223-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Upala, Director De Macrorregión De Guanacaste Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Director Regional De La Región Chorotega Del Consejo Nacional De Vialidad En Liberia, Presidente Del Concejo Municipal De Upala. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso, únicamente respecto de la Municipalidad de Upala. En consecuencia, se ordena al Alcalde y de Presidenta del Concejo Municipal, respectivamente, ambos de la Municipalidad de Upala, en el improrrogable plazo de UN AÑO, contado a partir de la notificación de esta sentencia, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, a fin de solventar en definitiva el problema del puente al que hace alusión la recurrente y que se encuentra sobre el Río Ojoche ubicado en Fátima de San José de Upala, en la segunda entrada a mano derecha en el sentido de San José de Upala-Birmania aproximadamente a 7,7 km del cruce de la Ruta Nacional N° 4 con la Ruta Nacional N° 735, en San José de Upala. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la

cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Respecto de los demás recurridos, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Upala al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Alcalde y de Presidenta del Concejo Municipal, respectivamente, ambos de la Municipalidad de Upala, en forma personal. Comuníquese.

88) Sentencia 2013-00527

Expediente 12-014301-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública del Ministerio de Educación Pública, realizar las gestiones necesarias para que en el plazo de quince días a partir de la comunicación de esta sentencia se resuelva la gestión de beca 1100 para Transporte por Discapacidad a nombre del amparado y en su caso se cancelen los montos adeudados por ese concepto, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública del Ministerio de Educación Pública. Comuníquese.

89) Sentencia 2013-00528

Expediente 12-014352-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Apoderado Junta Pensiones Y Jubilaciones Magistrado Nacional, Director General Tributación Directa, Gerente Vida Plena Operadora De Pensiones, Intendente De Pensiones. Se declara con lugar el recurso, únicamente contra la Dirección General de Tributación Directa. En consecuencia, se ordena al Director General de Tributación Directa, la inmediata devolución a la amparada del monto rebajado. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

90) Sentencia 2013-00529

Expediente 12-014531-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De San Joaquín De Flores, Empresa De Servicios Públicos De Heredia,

Presidente Del Concejo Municipal de San Joaquín De Flores. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Alcalde de Flores y al Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia SOCIEDAD ANÓNIMA, que en plazo de doce meses, contado a partir de la notificación de esta resolución tomar las medidas necesarias para garantizar que en las aceras del Barrio Los Ángeles, en Llorente de Flores se eliminen las barreras arquitectónicas existentes para la población discapacitada. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad Flores y a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia SOCIEDAD ANÓNIMA al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia, según corresponda. Notifíquese esta resolución, de manera personal, al Alcalde de Flores y al Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia SOCIEDAD ANÓNIMA.

91) Sentencia 2013-00530

Expediente 12-014647-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador De La Comisión Interna De Relaciones Laborales Del Hospital San Rafael De Alajuela, Directora Del Área Rectora De Salud De Alajuela Sur, Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente De La Junta Nacional De Relaciones Laborales. Se declara SIN lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara parcialmente con lugar el recurso por violación al derecho al debido proceso, a la estabilidad impropia y uso abusivo del ius variandi.

92) Sentencia 2013-00531

Expediente 12-014657-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo De Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Disciplinario De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

93) Sentencia 2013-00532

Expediente 12-014740-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Junta Directiva Del Banco Central De Costa Rica, Presidente Ejecutivo Del Banco Central De Costa Rica. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena al Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Banco Central de Costa Rica, proceder de inmediato a informar sobre el resultado de la denuncia presentada por el recurrente el 17 de septiembre del 2012, y en caso que se ordene una investigación preliminar comunicarle el resultado de conformidad con el artículo



veinticuatro del reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública. Lo anterior bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, la cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Banco Central de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Banco Central de Costa Rica. Comuníquese a todas las partes. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.-

94) Sentencia 2013-00533

Expediente 12-014748-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Coordinadora Del Área De Mercadeo Del Instituto Costarricense De Electricidad, Director De Mercadeo Corporativo Del Instituto Costarricense De Electricidad, Gerente De Clientes Del Instituto Costarricense De Electricidad, Gerente General Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

95) Sentencia 2013-00534

Expediente 12-014837-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Estése a lo resuelto en la sentencia N° 2012-014653 de las 09:05 horas del 19 de octubre de 2012.

96) Sentencia 2013-00535

Expediente 12-014861-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Medico Hospital Federico Escalante, Medico Tratante, Jefe Médico Del Instituto Nacional de Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

97) Sentencia 2013-00536

Expediente 12-014925-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General de Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los

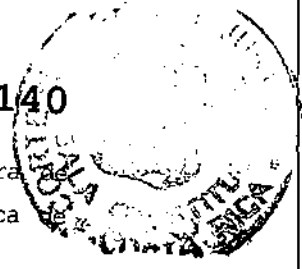


base en la información suministrada por él, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte amparada manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre del dos mil doce, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez y la Magistrada Rodríguez Arroyo, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

100) Sentencia 2013-00539

Expediente 12-015202-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Colegio Académico Republica De Italia, Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el amparo. Se ordena a la Directora del Área Rectora de Salud de Coto Brus del Ministerio de Salud, y al Director del Colegio República de Italia, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen las mejoras y obras necesarias con el fin que el Colegio República de Italia cumpla los requerimientos establecidos por la Ley 7600 y su reglamento. Se advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia

de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Directora del Área Rectora de Salud de Coto Brus del Ministerio de Salud, y al Director del Colegio República Italia, en forma personal.



101) Sentencia 2013-00540

Expediente 12-015290-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Director Área Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General De La Dirección General Del Servicio Civil, Directora Del Área De Carrera Docente De La Dirección General del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General el Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente que de inmediato actualice los atestados de la amparado para que pueda participar efectivamente en el concurso número N° PD-01-2012 con base en la información suministrada por la tutelada, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL.

102) Sentencia 2013-00541

Expediente 12-015302-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Ámbito B Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, dar respuesta por escrito, sobre la solicitud por él presentada el 24 de octubre del 2012, en un plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien

recibiére una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumplieré o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución al Director del Centro de Atención Institucional de La Reforma, en forma personal.

103) Sentencia 2013-00542

Expediente 12-015309-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Nandayure Guanacaste, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Nandayure Guanacaste. Se declara sin lugar el recurso.

104) Sentencia 2013-00543

Expediente 12-015401-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Escazu, Director General De La Dirección De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes. Se declara con lugar el recurso, únicamente contra la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En consecuencia, se ordena al Director General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que realice las gestiones pertinentes y ejecute las acciones necesarias para que en el improrrogable plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se proceda a efectuar la señalización y demarcación correspondiente en la calle que pasa frente el centro educativo, recomendada en el oficio No. [...] del 12 de junio de 2009, advirtiéndose que, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumplieré o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en forma personal. Comuníquese.-

105) Sentencia 2013-00544

Expediente 12-015417-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente De La Junta Directiva De La Asociación Solidarista De Empleados. Se declara SIN LUGAR el recurso.

106) Sentencia 2013-00545

Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Gerente De La División Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Rafael De. Se declara sin lugar el recurso.-



110) Sentencia 2013-00549

Expediente 12-015552-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Directora De La Escuela Lomas Del Río, Pavas, Jefe Del Departamento De Formulación Presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

111) Sentencia 2013-00550

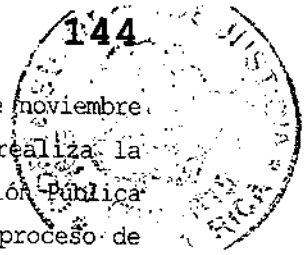
Expediente 12-015664-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De La Dirección Jurídica Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Ordinario Administrativo Seguido En Contra De. Se declara sin lugar el recurso.

112) Sentencia 2013-00551

Expediente 12-015671-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

113) Sentencia 2013-00552

Expediente 12-015678-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General Del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo



establecido en la sentencia número 2012-16854 de las 11:52 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrado Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

114) Sentencia 2013-00553

Expediente 12-015770-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente De Inversiones Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.

115) Sentencia 2013-00554

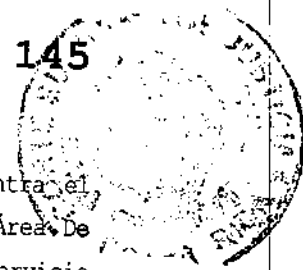
Expediente 12-015781-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Director Medico Del Hospital San Juan De Dios, Dra. Raquel Gutiérrez Miranda Médico. Se declara sin lugar el recurso.

116) Sentencia 2013-00555

Expediente 12-015811-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Ministro De Seguridad Publica. Se declara sin lugar el recurso.-

117) Sentencia 2013-00556

Expediente 12-015835-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional Adulto Joven, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Instituto Nacional De Criminología, Director General De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia Y Paz, Viceministro D. Se declara sin lugar el recurso.-



118) Sentencia 2013-00557

Expediente 12-015848-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar; hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16854 de las 11:52 hrs. de 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Viquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

119) Sentencia 2013-00558

Expediente 12-015869-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Directora De Desarrollo Curricular Del Ministerio De Educación Pública, Viceministra Académica Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

120) Sentencia 2013-00559

Expediente 12-015945-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Sociedad Anónima. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a los representantes legales de Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número [...], que de inmediato

elaboren y entreguen el certificado de conclusión de relación laboral a la recurrente, en los términos del artículo 35 del Código de Trabajo, y lo pongan a su efectiva disposición, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a SOCIEDAD ANÓNIMA al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal.

121) Sentencia 2013-00560

Expediente 12-015983-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.

122) Sentencia 2013-00561

Expediente 12-015994-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva y la Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, disponer lo necesario para que el dueño registral del vehículo placas [...], sea integrado a la litis administrativa como parte principal, notificándole la boleta de citación N° [...], llamándolo al procedimiento y otorgándole plazo para impugnarla. Lo anterior, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales

se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal.

123) Sentencia 2013-00562

Expediente 12-016032-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juez Del Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía Del II Circuito Judicial De San José, Jueza Tramitadora. Del Tribunal De Trabajo Del II Circuito Judicial De San José, Presidente De La Sala Segunda De La Corte Suprema De Justicia. Se declara SIN LUGAR el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran con lugar el recurso. Pone nota separada el Magistrado Castillo Víquez.

124) Sentencia 2013-00563

Expediente 12-016056-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Equipo Básico De Atención Integral En Salud El Tejar, Director Medico Del Área De Salud Del Guarco De Cartago, Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.

125) Sentencia 2013-00564

Expediente 12-016141-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Colegio San Nicolás De Tolentino De Cartago, Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

126) Sentencia 2013-00565

Expediente 12-016172-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Medico Del Hospital San Juan De Dios, Dra. Julia Vargas Carranza Medico Tratante, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

127) Sentencia 2013-00566

Expediente 12-016182-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

128) Sentencia 2013-00567

Expediente 12-016193-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 12-013527-0007-CO.-

129) Sentencia 2013-00568

Expediente 12-016207-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Asociación Administradora Acueducto Puente De Piedra-grecia, Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.-

130) Sentencia 2013-00569

Expediente 12-016215-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pago Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública y al Jefa del Departamento de Control de Pagos de esa misma dependencia, que giren las órdenes y emitan las instrucciones correspondientes para que la recurrente reciba el pago salarial reclamado y reconocido por la resolución administrativa número [...], dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública y a Catalina Chinchilla Casares, en su condición de Jefa del Departamento de Control de Pagos de esa misma dependencia, o a quienes ejerzan esos cargos. Comuníquese.-

131) Sentencia 2013-00570

Expediente 12-016278-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.-

132) Sentencia 2013-00571

Expediente 12-016285-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la parte recurrida de lo dicho en el último considerando de esta sentencia.

133) Sentencia 2013-00572

Expediente 12-016289-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y el Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que la recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

134) Sentencia 2013-00573

Expediente 12-016318-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De La Dirección De Evaluación Y Control De Calidad Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

135) Sentencia 2013-00574

Expediente 12-016322-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De San Mateo. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 12-011881-0007-CO.-

136) Sentencia 2013-00575

Expediente 12-016339-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Director General Del Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General el Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente que de inmediato actualice los atestados del amparado, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013 con base en la información suministrada por él en el sitio Web, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia 2012-16854 de las 11:52 horas del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez declaran sin lugar el recurso.

137) Sentencia 2013-00576

Expediente 12-016349-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 12-013927-007-CO.

138) Sentencia 2013-00577

Expediente 12-016358-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la

Alcaldesa De La Municipalidad De San Ramón, Director Área Rectora De Salud De San Ramón, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De San Ramón. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordenada a la Alcaldesa, al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de San Ramón, y a la Directora del Área Rectora de Salud de San Ramón, que en el plazo de SEIS MESES contado a partir de la comunicación de esta resolución, tomen las medidas necesarias y gire las instrucciones respectivas dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias para que se solucione definitivamente el problema sanitario y ambiental denunciado que afecta a los amparados y demás vecinos de las Urbanizaciones La Ladrillera y El Progreso. Se le advierte a la Alcaldesa, al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de San Ramón, y a la Directora del Área Rectora de Salud de San Ramón, que de no acatar la orden dicha incurrirá en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al ESTADO y a la Municipalidad de San Ramón, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta resolución a la Alcaldesa, al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de San Ramón, y a la Directora del Área Rectora de Salud de San Ramón. En lo demás se declara sin lugar el recurso.- Comuníquese.-

139) Sentencia 2013-00578

Expediente 12-016363-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. 1) Se declara SIN lugar el recurso en cuanto a las infracciones relacionadas con los artículos 131.b (irrespetar señales de tránsito fijas), 132.m (rebasar a otro vehículo) de la Ley de Tránsito. 2) En cuanto las infracciones relacionadas con los artículos 132.ch (incumplir disposiciones sobre el uso de las luces del vehículo) y 132.ñ (sin revisión técnica) de la Ley de Tránsito, se suspende el pronunciamiento hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 12-013927-0007-CO.

140) Sentencia 2013-00579

Expediente 12-016380-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Viceministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

141) Sentencia 2013-00580

Expediente 12-016420-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Regional De Educación De Alajuela, Directora Del Colegio Redentorista San Alfonso De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

142) Sentencia 2013-00581

Expediente 12-016440-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente Región Área Región Huetar Atlántico Instituto Mixto de Ayuda Social Limón. Se declara sin lugar el recurso.-

143) Sentencia 2013-00582

Expediente 12-016447-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

144) Sentencia 2013-00583

Expediente 12-016458-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Área De Salud De Turrialba Del Ministerio De Salud. Se declara sin lugar el recurso.

145) Sentencia 2013-00584

Expediente 12-016465-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Moravia, Director Del Área Rectora De Salud De Moravia Del Ministerio De Salud. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Moravia y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

146) Sentencia 2013-00585

Expediente 12-016469-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Área Rectora De Salud De La Unión. Se declara sin lugar el recurso.

147) Sentencia 2013-00586

Expediente 12-016475-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio De Educación Pública, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio de Educación Pública.

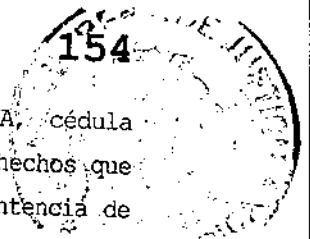
Se declara sin lugar el recurso.-

148) Sentencia 2013-00587

Expediente 12-016487-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez, Hernández Gutiérrez y Rodríguez Arroyo salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

149) Sentencia 2013-00588

Expediente 12-016499-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Junta Directiva De Sociedad Anónima, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se anula el acuerdo tomado el 24 de septiembre de 2012 por la Junta Directiva de SOCIEDAD ANÓNIMA, específicamente, en lo que corresponde a la sanción impuesta al recurrente. En lo que respecta a la violación al derecho de defensa, se declara con lugar el recurso, únicamente, para efectos indemnizatorios. En



lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica No. [...], al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese esta resolución al Presidente de SOCIEDAD ANÓNIMA, en forma personal.

150) Sentencia 2013-00589

Expediente 12-016503-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Alajuelita. Se suspende la tramitación de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-11881-0007-CO.

151) Sentencia 2013-00590

Expediente 12-016540-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Hojancha, Guanacaste, Concejo Municipal De Hojancha, Guanacaste, Director Del Área De Salud De Hojancha. Se declara sin lugar el recurso.

152) Sentencia 2013-00591

Expediente 12-016543-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este amparo hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo expediente número 12-0013927-0007-CO.-

153) Sentencia 2013-00592

Expediente 12-016552-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Colegio Diurno De Florencia De San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.

154) Sentencia 2013-00593

Expediente 12-016553-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Tributación. No ha lugar a la gestión formulada. Agréguese el escrito presentado a las 10:17 horas del 11 de enero de 2013 a sus antecedentes y archívese el expediente.

155) Sentencia 2013-00594

Expediente 12-016563-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Servicio Civil, Jefe De Área De Reclutamiento Y Selección De Personal De Dirección General De Servicio Civil. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Servicio Civil, que de inmediato, adopte las acciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que, todos los futuros concursos en los cuales participe la tutelada, se ajusten a lo dispuesto por esta Sala en el Voto No. 7163-2012 de las 16:00 horas de 29 de mayo de 2012. Se le advierte a dicha autoridad que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Director General de Servicio Civil, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota separada.

156) Sentencia 2013-00595

Expediente 12-016564-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Área De Salud De Aserrí, Jefe Del Servicio De Psiquiatría Del Área De Salud De Aserrí, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Con base en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte al director médico de la Clínica Mercedes Chacón Porras de la Caja Costarricense de Seguro Social, que deberá abstenerse, en el futuro, de incurrir nuevamente en actos similares a los que dieron lugar a esta estimatoria, pues, de lo contrario, podría ser sancionado con prisión de seis meses a tres años, o de sesenta a ciento veinte días multa (artículo 72 de la misma Ley). Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, Director médico de la Clínica Mercedes Chacón Porras de la Caja Costarricense de Seguro Social, la presente resolución en forma personal.-

157) Sentencia 2013-00596

Expediente 12-016574-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General De

Servicio Civil. Se corrige el error material consignado en el encabezado de la sentencia número 2013-000022 de las catorce horas treinta minutos del ocho de enero de dos mil trece.

158) Sentencia 2013-00597

Expediente 12-016589-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

159) Sentencia 2013-00598

Expediente 12-016605-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-

160) Sentencia 2013-00599

Expediente 12-016612-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. La Magistrada Rodríguez Arroyo y los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

161) Sentencia 2013-00600

Expediente 12-016616-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General Del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el

Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

162) Sentencia 2013-00601

Expediente 12-016619-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

163) Sentencia 2013-00602

Expediente 12-016621-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Turrialba, Director Del Área De Salud De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

164) Sentencia 2013-00603

Expediente 12-016627-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Hospital De Las Mujeres, Jefe Servicio Obstetricia Hospital De La Mujeres. Se declara sin lugar el recurso.-

165) Sentencia 2013-00604

Expediente 12-016640-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Área De Gestión De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro. Se declara sin lugar el recurso.

166) Sentencia 2013-00605

Expediente 12-016668-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa De Turrialba, Director Del Área De Salud De Turrialba Del Ministerio De Salud, Presidente Del Concejo Municipal De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.-

167) Sentencia 2013-00606

Expediente 12-016680-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Rodríguez Arroyo salva el voto y declara con lugar el recurso.

168) Sentencia 2013-00607

Expediente 12-016681-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General Del Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.-

169) Sentencia 2013-00608

Expediente 12-016686-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De Recursos Humanos Del Sistema Nacional De Radio Y Televisión, Jefe De Servicios Generales Del Sistema Nacional De Radio Y Televisión, Presidente Del Consejo Ejecutivo Del Sistema Nacional De Radio Y Televisión. Se declara SIN LUGAR el recurso.

170) Sentencia 2013-00609

Expediente 12-016689-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Publicas y Transporte, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De Asesoría Legal Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Publicas y Transporte. Se declara sin lugar el recurso.

171) Sentencia 2013-00610

Expediente 12-016712-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa De Turrialba, Director Del Área De Salud De Turrialba Del Ministerio De Salud. Se ordena agregar el presente asunto al recurso de amparo No. 10-011286-0007-CO, a

fin de que se tramite como un gestión de desobediencia a lo ahí ordenado mediante sentencia No. 2010-015844 de las 10:11 horas del 24 de septiembre del 2010.

172) Sentencia 2013-00611

Expediente 12-016713-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Del Área Rectora De Salud Sureste Metropolitana Del Ministerio De Salud. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a a la Directora del Área Rectora de Salud Sureste Metropolitana del Ministerio de Salud, que adopte de forma inmediata las medidas necesarias, para que en el término improrrogable de 10 días, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le brinde al amparado la información solicitada el veintiséis de noviembre de dos mil doce. Se le advierte a María Antonieta Acuña Hernández, en su calidad de Directora del Área Rectora de Salud Sureste Metropolitana del Ministerio de Salud, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a María Antonieta Acuña Hernández, en su calidad de Directora del Área Rectora de Salud Sureste Metropolitana del Ministerio de Salud, o a quien ocupe el cargo, en forma personal.

173) Sentencia 2013-00612

Expediente 12-016716-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso

174) Sentencia 2013-00613

Expediente 12-016721-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General de Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella en el sitio Web, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada; y ii) al en su condición de Director de Recursos

Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto las autoridades de la Dirección General de Servicio Civil, no cumplan lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Castillo Viquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

175) Sentencia 2013-00614

Expediente 12-016723-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en cuanto al monto de la multa impuesta al amparado. Se ordena al Apoderado General Judicial del Consejo de Seguridad Vial, aplicar a la boleta de citación No. [...], de 2 de marzo de 2012, el importe económico de la multa que se imputaba antes de la promulgación del monto de la multa anulada mediante sentencia No. 2012-005249 de las 14:30 hrs. de 25 de abril de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte al funcionario recurrido que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución al Apoderado General Judicial del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.



176) Sentencia 2013-00615

Expediente 12-016736-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

177) Sentencia 2013-00616

Expediente 12-016737-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefe De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

178) Sentencia 2013-00617

Expediente 12-016738-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Colaboradora De Plataforma De Servicios.*, Directora General De Migración Y Extranjería.*, Jefa Subproceso Plataforma Se Serv.*. Se declara SIN LUGAR el recurso.

179) Sentencia 2013-00618

Expediente 12-016742-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Ministro de Obras Públicas y Transportes, que dentro de tercero día, contado a partir de la notificación de esta resolución, conteste al recurrente las gestiones promovidas el 31 de julio y 2 de noviembre de 2012. Lo anterior, apercibido de que la desobediencia las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

180) Sentencia 2013-00619

Expediente 12-016755-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez salva el voto y ordena darle curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución.

181) Sentencia 2013-00620



Expediente 12-016764-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y a la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

182) Sentencia 2013-00621

Expediente 12-016774-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

183) Sentencia 2013-00622

Expediente 12-016786-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional Cocori De Cartago, Director General Del Centro De Atención Institucional Cocori De Cartago, Director

Medico Del Hospital Max Peralta De Cartago, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional. Se declara sin lugar el recurso.



184) Sentencia 2013-00623

Expediente 12-016793-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Turrialba, Ministerio De Salud De Turrialba. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Área Rectora de Salud de Turrialba. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

185) Sentencia 2013-00624

Expediente 12-016800-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número [...], y en su lugar se readecua a los dispuesto en la sentencia número 2012-003940 de las 16:20 horas del 21 de marzo de 2012, de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a la Directora del Consejo de Seguridad Vial. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota. Comuníquese.-

186) Sentencia 2013-00625

Expediente 12-016801-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente General Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Disciplinario Seguido En Contra. Se declara sin lugar el recurso.

187) Sentencia 2013-00626

Expediente 12-016804-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Sujeto de Derecho Privado. Se declara sin lugar el recurso

188) Sentencia 2013-00627

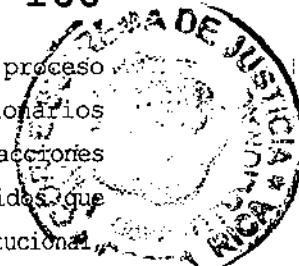
Expediente 12-016819-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación



Pública, Director General De Servicio Civil. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena: i) al Director General de Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados del tutelada, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por él en el sitio Web, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto las autoridades de la Dirección General de Servicio Civil, no cumplan lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera, o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

189) Sentencia 2013-00628

Expediente 12-016822-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General Servicio Civil, Directora Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Subdirectora General de Servicio Civil, y a la Directora del Área Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad de 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos



minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera, o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. La Magistrada Rodríguez Arroyo y los Magistrados Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

190) Sentencia 2013-00629

Expediente 12-016831-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Consejo De Seguridad Vial. Se adiciona la sentencia 2012-18113 de las 9:30 horas. del 14 de diciembre de 2012, con el siguiente considerando: "V.- Sobre los agravios expuestos por la recurrente, con relación a la sanción que se le impuso por una infracción a las Ley de Tránsito cuyo artículo fue, posteriormente, reformado y para la misma conducta se impone una sanción de multa inferior, y en lo que respecta también a la solicitud de la recurrente, para que se aplique la sanción más favorable, se debe indicar, que no le compete a este Tribunal Constitucional determinar si corresponde o no la aplicación de la norma más favorable, labor propia de las vías ordinarias, ya sean administrativas o jurisdiccionales, vías ante las cuales podrá acudir en defensa de sus derechos para que se resuelva lo que en derecho corresponda de conformidad con la normativa infraconstitucional que rige para tales efectos. Por lo expuesto, el recurso es inadmisibile."

191) Sentencia 2013-00630

Expediente 12-016836-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Barva De Heredia. Se declara parcialmente con lugar el recurso, solamente, en lo que respecta al derecho de petición y pronta respuesta, consagrado por el artículo 27 de la Constitución Política. Se le ordena al Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, brinde respuesta a la petición formulada por la tutelada el 6 de enero de 2012. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se

impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a Melvin Alfaro Salas, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en forma personal.

192) Sentencia 2013-00631

Expediente 12-016846-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De Turrialba, Director Del Área De Salud De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

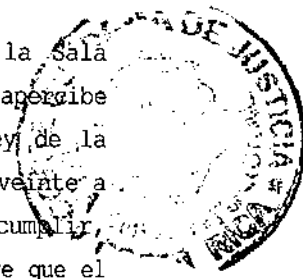
193) Sentencia 2013-00632

Expediente 12-016847-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Oncología Hospital San Juan De Dios, Directora Medico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ginecología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.

194) Sentencia 2013-00633

Expediente 12-016861-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) a la Subdirectora General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de

los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.



195) Sentencia 2013-00634

Expediente 12-016865-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Servicio Civil, y a la Directora del Área Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad correspondientes, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. La Magistrada Rodríguez Arroyo y los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

196) Sentencia 2013-00635

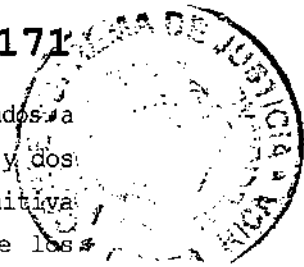
Expediente 12-016881-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Directora Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Directora General Del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General de Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados de la amparada, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por él en el sitio Web, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto las autoridades de la Dirección General de Servicio Civil, no cumplan lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. La Magistrada Rodríguez Arroyo y los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

197) Sentencia 2013-00636

Expediente 12-016893-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Régimen De Invalidez Vejes Y Muerte De La Caja Costarricense de Seguro Social . Se rechaza de plano el recurso.

198) Sentencia 2013-00637

Expediente 12-016896-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Coordinadora De La Unidad De Selección Y Administración De Concursos De La Dirección



pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre del dos mil doce, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. La Magistrada Rodríguez Arroyo y los Magistrados Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

202) Sentencia 2013-00641

Expediente 12-016918-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De La Dirección General De Aviación Civil, Presidente Del Consejo Técnico De Aviación Civil. Se declara sin lugar el recurso

203) Sentencia 2013-00642

Expediente 12-016920-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Hatillo. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en lo que respecta la inercia en que ha incurrió el Centro de Atención Institucional La Reforma en aportar la información que le requirió el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Hatillo por oficio de 27 de junio de 2012. Se le ordena al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, disponer lo necesario para que de inmediato se le suministre a ese despacho la certificación que se ordenó. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta estimatoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese



esta resolución al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, en forma personal.-

204) Sentencia 2013-00643

Expediente 12-016942-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pago Ministerio de Educación Pública. Archívese el expediente.-

205) Sentencia 2013-00644

Expediente 12-016964-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Asesora Regional De Educación De Guapiles Del Ministerio de Educación Pública, Directora Del Centro Educativo Los Diamantes, Viceministra Académica Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

206) Sentencia 2013-00645

Expediente 12-016976-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por él, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.

Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo, Rodríguez y Hernández salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

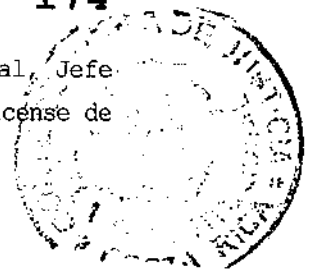
207) Sentencia 2013-00646

Expediente 12-016980-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Director Área Carrera Docente, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General el Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente que de inmediato actualice los atestados, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013 con base en la información suministrada por él, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte amparada manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre del dos mil doce, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. La Magistrada Rodríguez Arroyo y los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

208) Sentencia 2013-00647

Expediente 12-016988-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el

Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.



209) Sentencia 2013-00648

Expediente 12-016991-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

210) Sentencia 2013-00649

Expediente 12-017003-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Agencia Del Instituto Costarricense De Electricidad De Tres Ríos, Instituto Costarricense De Electricidad, Ministerio De Seguridad Publica. Se declara sin lugar el recurso.-

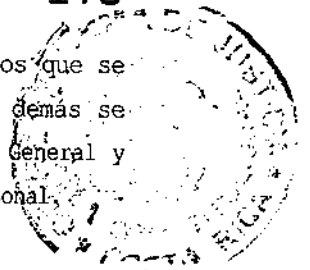
211) Sentencia 2013-00650

Expediente 12-017007-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara SIN LUGAR el recurso.

212) Sentencia 2013-00651

Expediente 12-017028-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Equipo Básico de Atención Integral de Salud De Candelaria De Naranjo, Hospital San Francisco De Asís De Grecia, Jefe De Farmacia Del Hospital De San Carlos. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a al Director General y Jefe del Área de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, que se abstengan de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron mérito a la presente estimatoria. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y

perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución al Director General y el Jefe del Área de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal.



213) Sentencia 2013-00652

Expediente 12-017036-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General Migración Y Extranjería, Jefa Subproceso Plataforma Se Serv.*. Se declara sin lugar el recurso.-

214) Sentencia 2013-00653

Expediente 12-017044-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, así como al en su condición de Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que dispongan las medidas requeridas para que el recurrente reciba el pago efectivo de sus prestaciones laborales en el plazo de UN MES, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, si otra causa ajena a la analizada en el sub lite no lo impide, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Catalina Chinchilla Casares, en su condición de Jefa del Departamento de Control de Pagos, así como al en su condición de Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, en forma personal. Comuníquese.

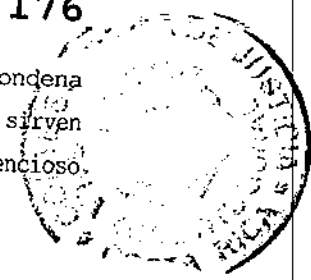
215) Sentencia 2013-00654

Expediente 12-017060-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Sujeto de Derecho Privado. Se declara sin lugar el recurso.-

216) Sentencia 2013-00655

Expediente 12-017064-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el

Ministerio De Salud De Chacarita Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.



217) Sentencia 2013-00656

Expediente 12-017073-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Área De Gestión De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

218) Sentencia 2013-00657

Expediente 12-017074-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Contraloría General De La Republica, Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.

219) Sentencia 2013-00658

Expediente 12-017079-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Medico Del Hospital De Cartago, Gerente De La División Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital De Cartago, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

220) Sentencia 2013-00659

Expediente 12-017087-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Dirección General De Servicio Civil, Oficial Mayor Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza por el fondo el recurso.-

221) Sentencia 2013-00660

Expediente 12-017121-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Educación Pública, Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

222) Sentencia 2013-00661

Expediente 12-017122-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Medico Tratante Del Amparado, Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Local De Farmacoterapia Del Hospital Nacional De Niños, Director General Del Hospital Nacional De Niños. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena al Director General del Hospital Nacional de Niños, al Gerente Médico, y al Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y el Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este Amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Director General del Hospital Nacional de Niños, al Gerente Médico, y al Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y el Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

223) Sentencia 2013-00662

Expediente 12-017124-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Medico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ginecología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

224) Sentencia 2013-00663

Expediente 12-017129-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes, Coordinador Dl Comité Central D Farmacoterapia Y Jefe Dl Área D Medicamentos Y Terapéutica Clínica, Director Médico Del Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes, Jefe Del. Se declara sin lugar el recurso

225) Sentencia 2013-00664

Expediente 12-017131-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Administrativo Del Área De Salud De La Caja Costarricense De Seguro Social Alajuelita, Director Medico Del Área De Salud De La Caja Costarricense De Seguro Social Alajuelita, Directora Medica Coordinadora Del Equipo Básico de Atención Integral de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Gerente De La División. Se rechaza de plano el recurso.

226) Sentencia 2013-00665

Expediente 12-017134-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Estudios Y Programación Presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

227) Sentencia 2013-00666

Expediente 12-017138-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente Administrativo Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles, Gerente De Operaciones Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles. Se declara sin lugar el recurso.

228) Sentencia 2013-00667

Expediente 12-017156-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Directora Medica Clínica Del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al director del Centro de Atención Institucional La Reforma, disponer lo necesario para que, de inmediato, se defina la reubicación del actor en alguna de las alternativas propuestas en la resolución 4074-2012 de las 16:14 horas del 23 de noviembre de 2012 del Juzgado de Ejecución de la Pena de Alajuela. Deberá, asimismo, informar a la Sala en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, de la decisión adoptada, con la debida fundamentación. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte al funcionario dicho que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese al recurrido la presente resolución en forma personal.

229) Sentencia 2013-00668

Expediente 12-017162-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Jefe De La Fuerza Pública De Alajuelita Del Ministerio De Seguridad Pública, Juez Del Tribunal Penal De Flagrancia Del Segundo Circuito Judicial San José, Juzgado Penal Turno Extraordinario II Circuito Judicial, San José. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.

230) Sentencia 2013-00669

Expediente 12-017203-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Comité Local Farmacoterapia Hospital San Juan De Dios, Coordinadora Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Médico en el Servicio de Gastroenterología del Hospital San Juan de Dios documentar la solicitud de la fórmula enteral Enferex Hepático, de forma tal que el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital San Juan de Dios remita la solicitud ante el Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se le advierte al Médico en el Servicio de Gastroenterología del Hospital San Juan de Dios, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución EN FORMA PERSONAL.

231) Sentencia 2013-00670

Expediente 12-017214-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Del Consejo Municipal De La Municipalidad De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.

232) Sentencia 2013-00671

Expediente 12-017219-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Consejo De Gobierno. Se rechaza de plano el recurso.

233) Sentencia 2013-00672

Expediente 12-017228-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la

Ministra De Salud. Se declara sin lugar el recurso.-

234) Sentencia 2013-00673

Expediente 12-017231-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

235) Sentencia 2013-00674

Expediente 12-017240-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital México, Director Médico Del Hospital México, Directora De Farmacia Del Hospital México, Gerente De Lo. Se declara SIN LUGAR el recurso. Tome nota la Caja Costarricense de Seguro Social de lo dicho en el último considerando.

236) Sentencia 2013-00675

Expediente 12-017241-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Sujeto de Derecho Privado. Se rechaza de plano el recurso.

237) Sentencia 2013-00676

Expediente 12-017243-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Sindicato De Trabajadores De Junta De Administración Portuaria Y Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica, Tribunal Interno De Elecciones De Sindicato De Trabajadores De Junta De Administración Portuaria Y Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.-

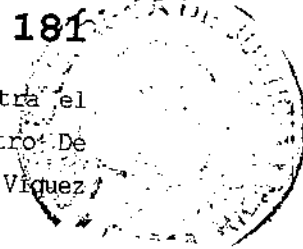
238) Sentencia 2013-00677

Expediente 12-017244-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Familia De Hatillo. Se rechaza de plano el recurso.

239) Sentencia 2013-00678

Expediente 12-017247-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

240) Sentencia 2013-00679



Expediente 12-017264-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

241) Sentencia 2013-00680

Expediente 12-017265-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara SIN LUGAR el recurso.

242) Sentencia 2013-00681

Expediente 12-017267-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Radiología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

243) Sentencia 2013-00682

Expediente 12-017275-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital México, Gerente De Logística De La De Seguro Social, Gerente Médico Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.

244) Sentencia 2013-00683

Expediente 12-017278-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juez Del Juzgado De Trabajo De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Viquez, pone nota

245) Sentencia 2013-00684

Expediente 12-017286-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.

246) Sentencia 2013-00685

Expediente 12-017288-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Consejo De Personal Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

247) Sentencia 2013-00686

Expediente 12-017291-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médico Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para mantener y llevar a cabo la cita programada el 04 de abril de 2013; y abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que dieron mérito a esta declaratoria. Todo ello bajo apercibimiento de que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armiño Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

248) Sentencia 2013-00687

Expediente 12-017300-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

249) Sentencia 2013-00688

Expediente 12-017304-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Carrillo, Vice Alcaldesa. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia No. 2012-016967 de las 14:30 hrs. de 4 de diciembre de 2012.

250) Sentencia 2013-00689

Expediente 12-017314-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 16854-2012 de las 11:52 horas. de 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez, Hernández Gutiérrez y Rodríguez Arroyo salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

251) Sentencia 2013-00690

Expediente 12-017322-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Área De Gestión De Pensiones De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

252) Sentencia 2013-00691

Expediente 12-017323-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el

Tribunal Penal De Liberia Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.-

253) Sentencia 2013-00692

Expediente 12-017326-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Departamento De Reclutamiento Y Selección Del Organismo De Investigación Judicial. Se rechaza de plano el recurso.

254) Sentencia 2013-00693

Expediente 12-017330-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De San Ramón De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-

255) Sentencia 2013-00694

Expediente 12-017332-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Banco De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

256) Sentencia 2013-00695

Expediente 12-017335-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De Farmacia Del Hospital De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.-

257) Sentencia 2013-00696

Expediente 12-017336-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Caja Costarricense De Seguro Social, Director General Del Hospital Escalante Pradilla, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

258) Sentencia 2013-00697

Expediente 12-017342-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

259) Sentencia 2013-00698

Expediente 12-017345-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Barva, Comité Que Administra El Parquecito Infantil, Junta De Desarrollo De Puente Salas, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Barva De Heredia. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la lesión al artículo 41 de la Constitución Política. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. En



los demás extremos se declara sin lugar el recurso.

260) Sentencia 2013-00699

Expediente 12-017347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

261) Sentencia 2013-00700

Expediente 12-017350-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Consejo Municipal De La Municipalidad De Oreamuno, Ingeniero Municipal De La Municipalidad De Oreamuno. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

262) Sentencia 2013-00701

Expediente 12-017351-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Transito, Directora Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.-

263) Sentencia 2013-00702

Expediente 12-017352-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

264) Sentencia 2013-00703

Expediente 12-017353-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado Especializado De Cobro Del Primer Circuito Judicial. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

265) Sentencia 2013-00704

Expediente 12-017357-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Banco De Costa Rica, Banco Nacional De Costa Rica, Sociedad Anónima, Gerencia Financiera De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.



266) Sentencia 2013-00705

Expediente 12-017365-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra La Cruz Roja. Se rechaza de plano el recurso.

267) Sentencia 2013-00706

Expediente 12-017366-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Universidad De Costa Rica. Se rechaza por el fondo el recurso.-

268) Sentencia 2013-00707

Expediente 12-017367-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Sujeto de Derecho Privado. Se rechaza de plano el recurso.-

269) Sentencia 2013-00708

Expediente 12-017368-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

270) Sentencia 2013-00709

Expediente 12-017384-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Presidencia Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el recurso.

271) Sentencia 2013-00710

Expediente 12-017388-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Limón, División Valle La Estrella, Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

272) Sentencia 2013-00711

Expediente 12-017395-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Comité Local Farmacoterapia Hospital San Juan De Dios, Coordinador Dl Comité Central D Farmacoterapia Y Jefe Dl Área D Medicamentos Y Terapéutica Clínica, Director General Del Hospital San Juan De Dios. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-000138 de las 14:50 horas del 09 de enero de 2013.

273) Sentencia 2013-00712

Expediente 12-017411-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Puriscal, Municipalidad De Villa Colon. Se rechaza de plano el recurso.-

274) Sentencia 2013-00713

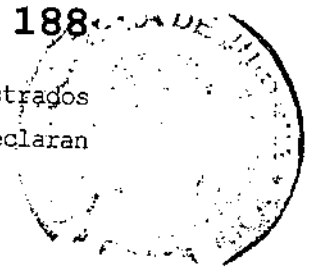
Expediente 12-017420-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-

275) Sentencia 2013-00714

Expediente 12-017423-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De La Clinica De Aserri. Se declara sin lugar el recurso.

276) Sentencia 2013-00715

Expediente 12-017428-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena: i) al Director General de Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados del tutelado, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por él en el sitio Web, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto las autoridades de la Dirección General de Servicio Civil, no cumplan lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.



Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

277) Sentencia 2013-00716

Expediente 12-017431-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De La Fuerza Pública, Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

278) Sentencia 2013-00717

Expediente 12-017448-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal De Puriscal. Se declara sin lugar el recurso.

279) Sentencia 2013-00718

Expediente 12-017449-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Servicio de Ortopedia Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

280) Sentencia 2013-00719

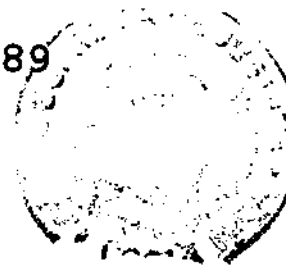
Expediente 12-017455-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Desalojos Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

281) Sentencia 2013-00720

Expediente 12-017456-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

282) Sentencia 2013-00721

Expediente 12-017466-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimenticias De Carrillo. Se declara sin



lugar el recurso.

283) Sentencia 2013-00722

Expediente 12-017467-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-

284) Sentencia 2013-00723

Expediente 12-017474-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

285) Sentencia 2013-00724

Expediente 12-017475-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.

286) Sentencia 2013-00725

Expediente 12-017478-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal Penal De Limón. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

287) Sentencia 2013-00726

Expediente 12-017482-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Acueductos y Alcantarillados Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

288) Sentencia 2013-00727

Expediente 12-017484-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Sujeto de Derecho Privado. Se rechaza de plano el recurso.

289) Sentencia 2013-00728

Expediente 12-017487-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.-

290) Sentencia 2013-00729

Expediente 12-017496-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el

Centro De Atención Institucional Gerardo Rodriguez Echeverria. Se rechaza por el fondo el recurso.

291) Sentencia 2013-00730

Expediente 12-017520-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

292) Sentencia 2013-00731

Expediente 12-017526-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Director Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara SIN LUGAR el recurso.

293) Sentencia 2013-00732

Expediente 12-017538-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección Nacional De Desarrollo De La Comunidad, Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

294) Sentencia 2013-00733

Expediente 12-017539-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Supervisor Del Ámbito E (máxima Seguridad) Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-

295) Sentencia 2013-00734

Expediente 12-017540-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Capital Humano Del Banco De Costa Rica, Gerencia General Del Banco De Costa Rica, Gerente De Transporte De Valores Del Mba. Se rechaza de plano el recurso.

296) Sentencia 2013-00735

Expediente 12-017542-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Medica Del Hospital Max Peralta, Servicio De Geriatria Del Hospital Max

Peralta. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Directora General, y al Jefa del Servicio de Medicina y la Especialidad de Geriatria, ambas del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar que, con la mayor celeridad posible, se le programe cita a la amparada, en dicho centro médico y sea efectivamente valorada en la Especialidad de Geriatria, para que se determine y programe el tratamiento que debe brindársele. Se advierte la Directora General, y a la Jefa del Servicio de Medicina y la Especialidad de Geriatria, ambas del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General, y a la Jefa del Servicio de Medicina y la Especialidad de Geriatria, ambas del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

297) Sentencia 2013-00736

Expediente 12-017546-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Fundación Para El Desarrollo De La Universidad Nacional, Universidad Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

298) Sentencia 2013-00737

Expediente 12-017549-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

299) Sentencia 2013-00738

Expediente 12-017550-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.

300) Sentencia 2013-00739

Expediente 12-017551-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Directora Médica Área Salud Turrialba-jimenez, Equipo Básico de Atención Integral de Salud, Central De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.-



301) Sentencia 2013-00740

Expediente 12-017552-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección De Administración Y Gestión De Personal De La Caja Costarricense de Seguro Social, Director De La Dirección Región Central De Sucursales De La Caja Costarricense de Seguro Social, Sub área De Gestión Administrativa Logística De La Dirección Región Central De Sucursales De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

302) Sentencia 2013-00741

Expediente 12-017554-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se desglosa el escrito de interposición de este recurso así como la documentación aportada, agréguese al expediente número 12-011778-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda, y archívese este AMPARO

303) Sentencia 2013-00742

Expediente 12-017557-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Adaptación Social, Director General Del Centro De Atención Institucional De San José, Director Médico Del Centro De Atención Institucional De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso, en cuanto a la falta de cama para el privado de libertad amparado. Se le ordena al Director del Centro de Atención Institucional de San José, que adopte, inmediatamente, las medidas pertinentes para solucionar el problema del amparado, que se encuentra durmiendo en el suelo, de tal forma que se le facilite una cama en igualdad de condiciones con los demás reclusos que sí la poseen. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución, en forma personal, al Director del Centro de Atención Institucional de San José, en forma personal.

304) Sentencia 2013-00743

Expediente 12-017558-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Max Peralta De Cartago, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Max Peralta. Se declara sin lugar el recurso.-

305) Sentencia 2013-00744

Expediente 12-017560-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Justicia Y Paz. Se declara sin lugar el recurso.

306) Sentencia 2013-00745

Expediente 12-017567-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Proveedora De la Municipalidad De Tibas. Se rechaza de plano el recurso.

307) Sentencia 2013-00746

Expediente 12-017570-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Director Administrativo De La Clínica Del Seguro Social De Chomes De Puntarenas, Jefe De Farmacia Del Hospital De San Carlos. Se declara SIN LUGAR el recurso.

308) Sentencia 2013-00747

Expediente 12-017571-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Departamento De Licencias Del Consejo De Seguridad Vial, Ministro De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.

309) Sentencia 2013-00748

Expediente 12-017572-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Sociedad Anónima, Junta De Administración Portuaria Y Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.

310) Sentencia 2013-00749

Expediente 13-000006-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra El Estado, Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

311) Sentencia 2013-00750

Expediente 13-000011-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Servicio Ortopedia Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora

General y al Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de TRES MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se programe y realice la cirugía que la amparada necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General y al Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

312) Sentencia 2013-00751

Expediente 13-000013-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Asociación Administrativa Del Acueductos y Alcantarillados De Mora. Se rechaza de plano el recurso.-

313) Sentencia 2013-00752

Expediente 13-000018-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Centro De Atención Institucional Del Roble De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.-

314) Sentencia 2013-00753

Expediente 13-000019-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

315) Sentencia 2013-00754

Expediente 13-000021-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado Contencioso Administrativo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta

sentencia.

316) Sentencia 2013-00755

Expediente 13-000027-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Medica Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Medico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefatura Medica De La sección De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, al Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital San Juan de Dios, al médico tratante, disponer lo necesario para que se valore de inmediato a la amparada y se re programe la cirugía que requiere, todo esto dentro de un plazo razonable y de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.

317) Sentencia 2013-00756

Expediente 13-000029-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Hospital Max Peralta De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que adopte las medidas que sean necesarias para que el recurrente, sea valorado de inmediato en el Servicio de Consulta Externa de ese centro hospitalario. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

318) Sentencia 2013-00757

Expediente 13-000030-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Concejo Municipal De Puntarenas, Instituto y Fomento de Atención Municipal, Instituto



Mixto de Ayuda Social, Municipalidad De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

319) Sentencia 2013-00758

Expediente 13-000033-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. No ha lugar a la gestión formulada.

320) Sentencia 2013-00759

Expediente 13-000047-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Calderón Guardia, que inmediatamente coordinen para que se le realice al recurrente la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General, y al Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Calderón Guardia, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-

321) Sentencia 2013-00760

Expediente 13-000048-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

322) Sentencia 2013-00761

Expediente 13-000067-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Mora. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

323) Sentencia 2013-00762

Expediente 13-000072-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Tribunal De Apelación De Sentencia Del Segundo Circuito Judicial De San José, Tribunal De Juicio De Pavas. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

324) Sentencia 2013-00763

Expediente 13-000076-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

325) Sentencia 2013-00764

Expediente 13-000079-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Familia Del Segundo Circuito Judicial De San José, Registro Público. Se rechaza de plano el recurso.

326) Sentencia 2013-00765

Expediente 13-000080-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor, Jefe De La Clínica Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

327) Sentencia 2013-00766

Expediente 13-000082-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La. Se declara sin lugar el recurso.

328) Sentencia 2013-00767

Expediente 13-000089-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Director Del Servicio Nacional De Salud Animal, Jefe De La Fuerza Publica De Pérez Zeledón Del Ministerio De Seguridad Publica. Se declara sin lugar el recurso.

329) Sentencia 2013-00768

Expediente 13-000094-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-

330) Sentencia 2013-00769

Expediente 13-000100-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

331) Sentencia 2013-00770

Expediente 13-000102-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra al Director Ejecutivo Consejo De Seguridad Vial, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

332) Sentencia 2013-00771

Expediente 13-000103-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

333) Sentencia 2013-00772

Expediente 13-000108-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Centro De Atención Institucional De Cartago En Cocori. Se declara sin lugar el recurso.

334) Sentencia 2013-00773

Expediente 13-000117-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Operadora De Pensiones Complementarias Vida Plena. Se rechaza de plano el recurso.

335) Sentencia 2013-00774

Expediente 13-000119-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Banco De Costa Rica, Banco Scotiabank. Se rechaza de plano el recurso.

336) Sentencia 2013-00775

Expediente 13-000120-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se

ordena al Gerente Médica y el Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que, de inmediato, adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que la recurrente, reciba el medicamento cetuximab, durante el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de éste. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución al Gerente Médica y el Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

337) Sentencia 2013-00776

Expediente 13-000123-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

338) Sentencia 2013-00777

Expediente 13-000129-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

339) Sentencia 2013-00778

Expediente 13-000130-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra la Directora De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anulan las resoluciones No. [...], y No. [...]. Se ordena al Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, disponer lo necesario para que, de forma inmediata, se resuelvan nuevamente las solicitudes de permanencia legal en el país formuladas a favor de los amparados. Lo anterior, bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución

de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, en forma personal.

340) Sentencia 2013-00779

Expediente 13-000131-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Medico Hospital Golfito, Directora Administrativa Financiera De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Jefe De Recursos Humanos Del Hospital De Golfito. Se rechaza por el fondo el recurso.-

341) Sentencia 2013-00780

Expediente 13-000138-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

342) Sentencia 2013-00781

Expediente 13-000163-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.-

343) Sentencia 2013-00782

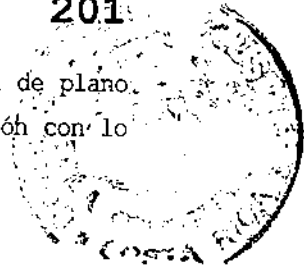
Expediente 13-000167-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De Zarcero, Juez Del Juzgado De Familia De Grecia. Se declara sin lugar el recurso.

344) Sentencia 2013-00783

Expediente 13-000170-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

345) Sentencia 2013-00784

Expediente 13-000172-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la



Directora Del Colegio De Rió Frió, Ministro De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

346) Sentencia 2013-00785

Expediente 13-000174-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Autoridad Reguladora De Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.

347) Sentencia 2013-00786

Expediente 13-000181-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se rechaza de plano el recurso.-

348) Sentencia 2013-00787

Expediente 13-000183-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.

349) Sentencia 2013-00788

Expediente 13-000184-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Ley 9024 Impuesto A Las Personas Jurídicas. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo.

350) Sentencia 2013-00789

Expediente 13-000185-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Jefe De La Delegación De La Policía De Proximidad De Desamparados Del Ministerio de Seguridad Publica, Jefe De La Unidad De Reseñas Del Ministerio De Seguridad Pública, Viceministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

351) Sentencia 2013-00790

Expediente 13-000187-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Autoridad Reguladora De Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.

352) Sentencia 2013-00791

Expediente 13-000189-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

353) Sentencia 2013-00792

Expediente 13-000192-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Tribunal De La Carrera Docente. Se rechaza de plano el recurso.

354) Sentencia 2013-00793

Expediente 13-000193-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Consejo Municipal De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

355) Sentencia 2013-00794

Expediente 13-000195-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Cooperativa Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

356) Sentencia 2013-00795

Expediente 13-000198-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección Regional De La Caja Costarricense Del Seguro Social Sede Pérez Zeledón, Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De La Caja Costarricense Del Seguro Social En Golfito. Se rechaza de plano el recurso.

357) Sentencia 2013-00796

Expediente 13-000199-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Aguirre, Coordinador Del Departamento De Licencias De La Municipalidad De Aguirre. Se rechaza por el fondo el recurso.

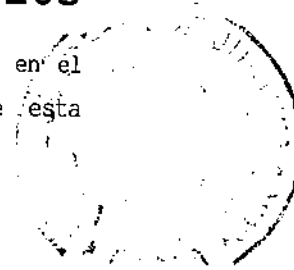
358) Sentencia 2013-00797

Expediente 13-000200-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra El Consejo De Transportes Públicos Del Ministerio De Obras Públicas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

359) Sentencia 2013-00798

Expediente 13-000204-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección Regional De Educación De Puntarenas, Directora De La Escuela Augusto Colombari Chicoli, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El

Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.



360) Sentencia 2013-00799

Expediente 13-000208-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldía De La Municipalidad De La Unión, Consejo Municipal De La Municipalidad De La Unión, Departamento De Patentes De La Municipalidad De La Unión. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

361) Sentencia 2013-00800

Expediente 13-000216-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

362) Sentencia 2013-00801

Expediente 13-000219-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

363) Sentencia 2013-00802

Expediente 13-000221-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección De Servicios De Seguridad Privados Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.

364) Sentencia 2013-00803

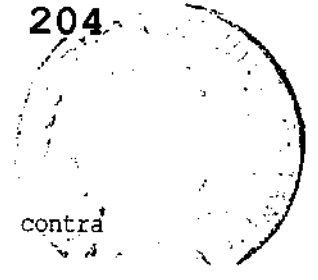
Expediente 13-000224-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Línea De Buses Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-

365) Sentencia 2013-00804

Expediente 13-000227-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal Penal De Flagrancia Del Circuito Judicial De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

366) Sentencia 2013-00805

Expediente 13-000229-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Banco Popular. Se rechaza de plano el recurso.



367) Sentencia 2013-00806

Expediente 13-000231-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Sujeto de Derecho Privado. Se rechaza de plano el recurso.-

368) Sentencia 2013-00807

Expediente 13-000242-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo Desconocido contra la Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-

369) Sentencia 2013-00808

Expediente 13-000244-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense Seguro Social, Universidad De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

370) Sentencia 2013-00809

Expediente 13-000246-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.-

371) Sentencia 2013-00810

Expediente 13-000249-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra la Jueza Tribunal Juicio I Circuito Judicial San José. Se declara sin lugar el recurso.

372) Sentencia 2013-00811

Expediente 13-000250-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Familia De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

373) Sentencia 2013-00812

Expediente 13-000256-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

374) Sentencia 2013-00813

Expediente 13-000261-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Director Administrativo Financiero Hospital

Psiquiátrico, Jefe De Oficina De Recursos Humanos Del Hospital Nacional Psiquiatrico. Se rechaza de plano el recurso.

375) Sentencia 2013-00814

Expediente 13-000262-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección General De La Policía De Transito Del Ministerio De Obras Publicas Y Transporte. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-012289 de las 14:30 horas del 04 de agosto de 2012.

376) Sentencia 2013-00815

Expediente 13-000266-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-

377) Sentencia 2013-00816

Expediente 13-000267-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Cartago. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

378) Sentencia 2013-00817

Expediente 13-000268-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Enseñanza Radiofónica, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

379) Sentencia 2013-00818

Expediente 13-000272-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado Penal De Heredia, Tribunal De Juicio De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.-

380) Sentencia 2013-00819

Expediente 13-000273-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Comisión De Relaciones Laborales Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

381) Sentencia 2013-00820

Expediente 13-000275-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Tribunal Fiscal Administrativo Del Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota. .

382) Sentencia 2013-00821

Expediente 13-000282-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Policía De Transito. Se rechaza de plano el recurso.-

383) Sentencia 2013-00822

Expediente 13-000288-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Banco Bansol. Se rechaza de plano el recurso.

384) Sentencia 2013-00823

Expediente 13-000290-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Comisión De Fiestas 2012 2013, Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

385) Sentencia 2013-00824

Expediente 13-000294-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección Ejecutiva, Dirección Nacional De Pensiones. Se rechaza de plano el recurso.

386) Sentencia 2013-00825

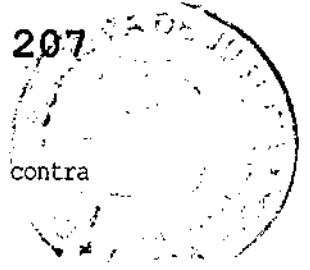
Expediente 13-000298-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra sujeto de derecho Privado. Archívese el expediente.

387) Sentencia 2013-00826

Expediente 13-000308-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Ice. Se rechaza por el fondo el recurso.-

388) Sentencia 2013-00827

Expediente 13-000313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De Hatillo. Se declara sin lugar el recurso.-



389) Sentencia 2013-00828

Expediente 13-000321-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

390) Sentencia 2013-00829

Expediente 13-000323-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Autoridad Reguladora De Servicios Públicos, Superintendencia De Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso.-

391) Sentencia 2013-00830

Expediente 13-000324-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Tribunal Administrativo Migratorio. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

392) Sentencia 2013-00831

Expediente 13-000325-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Tribunal Administrativo Migratorio. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

393) Sentencia 2013-00832

Expediente 13-000327-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

394) Sentencia 2013-00833

Expediente 13-000332-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

395) Sentencia 2013-00834

Expediente 13-000341-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública, Sub Intendente De La Fuerza Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.-

396) Sentencia 2013-00835

Expediente 13-000345-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Administración Regional De Puntarenas, Tribunales De Justicia De Puntarenas. Se rechaza por el fondo el recurso.-

397) Sentencia 2013-00836

Expediente 13-000346-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director del Área Rectora de Salud de Cartago. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.

398) Sentencia 2013-00837

Expediente 13-000347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

399) Sentencia 2013-00838

Expediente 13-000348-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección General Del Registro Civil Sección De Opciones Y Naturalizaciones, Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.-

400) Sentencia 2013-00839

Expediente 13-000351-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Asada Huacas Santa Cruz Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

401) Sentencia 2013-00840

Expediente 13-000354-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Administradora De Los Condominios Mar De Plata. Se rechaza de plano el recurso.

402) Sentencia 2013-00841

Expediente 13-000360-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De La Delegación Distrital De Bijagua De Upala, Juzgado Contravencional De Upala, Ministro De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.-

403) Sentencia 2013-00842

Expediente 13-000363-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Familia Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el

recurso.-

404) Sentencia 2013-00843

Expediente 13-000373-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

405) Sentencia 2013-00844

Expediente 13-000375-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Defensa Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.-

406) Sentencia 2013-00845

Expediente 13-000376-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Fiscal General De La Republica, Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.

407) Sentencia 2013-00846

Expediente 13-000379-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Buenos res De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

408) Sentencia 2013-00847

Expediente 13-000382-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Centro De Atención Institucional De San José -san Sebastián-. Se rechaza de plano el recurso.

409) Sentencia 2013-00848

Expediente 13-000388-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Tarrazu. Se rechaza de plano el recurso en cuanto al primer reclamo del recurrente sobre la naturazela de la calle código 105094. En lo demás, se da curso al amparo.

410) Sentencia 2013-00849

Expediente 13-000394-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.

411) Sentencia 2013-00850

Expediente 13-000396-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Juzgado De Seguridad Social Del I Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

412) Sentencia 2013-00851

Expediente 13-000398-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra El Estado. Se rechaza por el fondo el recurso.

413) Sentencia 2013-00852

Expediente 13-000399-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De La Dirección De Gestión Y Evaluación De La Calidad Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.-

414) Sentencia 2013-00853

Expediente 13-000409-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado Civil De Mayor Cuantía De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

415) Sentencia 2013-00854

Expediente 13-000426-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía De Grecia. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2011-12811 de las 11:29 horas del 23 de septiembre de 2011. En lo demás se rechaza de plano el recurso.

416) Sentencia 2013-00855

Expediente 13-000428-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Mixto De Ayuda Social. Se rechaza de plano el recurso.

417) Sentencia 2013-00856

Expediente 13-000430-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Departamento De Personal Reclutamiento Y Selección. Se rechaza por el fondo el recurso.-

418) Sentencia 2013-00857

Expediente 13-000457-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Clínica Solon Núñez Frutos. Se rechaza de plano el recurso.-

419) Sentencia 2013-00858

Expediente 13-000458-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

420) Sentencia 2013-00859

Expediente 13-000459-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Equipo Básico de Atención Integral de Salud de San Rafael Norte-área De Salud Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.-

421) Sentencia 2013-00860

Expediente 13-000463-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

422) Sentencia 2013-00861

Expediente 13-000469-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Servicio Nacional De Aguas Subterráneas Riego Y Avenamiento. Se rechaza de plano el recurso.

423) Sentencia 2013-00862

Expediente 13-000477-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

424) Sentencia 2013-00863

Expediente 13-000478-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Tribunal De Flagrancia De Cartago. Se rechaza por el fondo el recurso.-

425) Sentencia 2013-00864

Expediente 13-000480-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza por el fondo el recurso.-

426) Sentencia 2013-00865

Expediente 13-000483-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Defensoría De Los Habitantes, Departamento De Trabajo Social Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Instituto Nacional De Criminología, Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

427) Sentencia 2013-00866

Expediente 13-000492-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Acueductos y Alcantarillados, Consejo De Transporte Publico, Empresa Constructora Meco, Empresa Tuan Ruta Alajuela. Se rechaza por el fondo el recurso.-

428) Sentencia 2013-00867

Expediente 13-000509-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección General De Tributación Directa. Se rechaza de plano el recurso.-

429) Sentencia 2013-00868

Expediente 13-000538-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza por el fondo el recurso.-

430) Sentencia 2013-00869

Expediente 13-000539-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra la Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.

431) Sentencia 2013-00870

Expediente 13-000550-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad Palmares. Se rechaza de plano el recurso.

432) Sentencia 2013-00871

Expediente 13-000559-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Instituto Nacional de Seguros, Salud. Se rechaza de plano el recurso.-

433) Sentencia 2013-00872

Expediente 13-000578-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-

434) Sentencia 2013-00873

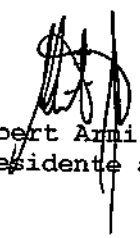
Expediente 13-000579-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministro De La Presidencia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

435) Sentencia 2013-00874

Expediente 13-000581-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado Segundo Civil De Menor Cuantía De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

A las once horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Arnijo S.
Presidente a.i.